

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.410

Jueves 26 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2788390

EXTRACTO

JOSE TOMAS FABRES BORDEU, Notario Público Interino 41° Notaría Santiago, Ahumada 179, Cuarto Piso, certifica: por escritura pública de fecha 19 de marzo de 2026, Repertorio N°1085/2026, otorgada ante mí, don ALEJANDRO FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, chileno, casado, pintor, cédula de identidad número seis millones un mil sesenta y tres guion tres, domiciliado en Avenida México casa cuatrocientos ochenta y siete, Comuna de San Bernardo, de paso en ésta, y don SEBASTIAN FELIPE GONZALEZ RUIZ , chileno, soltero, diseñador gráfico, cédula de identidad número dieciséis millones cuatrocientos setenta y seis mil trescientos dieciséis guion uno , domiciliado en Marigen casa nueve mil setecientos treinta y seis, comuna de La Florida, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada. RAZÓN SOCIAL: “SOCIEDAD TALLER DEL MONO LIMITADA”, nombre de fantasía “TALLER DEL MONO LTDA.”. OBJETO: El objeto de la sociedad será la creación, diseño, confección, y ejecución de pinturas y murales, cuadros, grafitis, objetos muebles y pinturas en general, sean estos en espacios públicos o privados, interiores o exteriores; la prestación de servicios y administración de talleres de pintura ya sea a través de la capacitación o impartiendo cursos por medio de clases grupales o individuales; la inspección técnica de obras de arte en general; la gestión, realización, ejecución y promoción de proyectos artísticos e inmobiliarios con énfasis en el arte y el muralismo, conjuntamente con la asesoría económica, financiera y administrativa de éstos; la asesoría y capacitación en estudio, evaluación, ejecución y gestión de proyectos artísticos; la asesoría y prestación de servicios en el ámbito del diseño, ambientación y decoración de espacios interiores y exteriores; la compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase pinturas, papeles y demás insumas y productos para la ejecución de las actividades antes señaladas; y otra actividad que se complemente o no con los anteriores que los socios acuerden que directa o indirectamente tendiente a la consecución de los fines sociales. ADMIN ISTRACIÓN: La administración, representación y el uso de la razón social corresponderá al socio ALEJANDRO FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ, en forma que indica escritura, amplias facultades. CAPITAL: \$2.000.000, el cual es aportado en este acto de la siguiente forma: a) El socio don Alejandro Francisco González González, aporta la suma de un millón de pesos en este acto al contado en dinero en efectivo ingresados en caja social, equivalente al cincuenta por ciento del capital social, b) El socio don SEBASTIAN FELIPE GONZALEZ RUIZ, aporta la suma de un millón de pesos, en este acto al contado, en dinero en efectivo ingresados en caja social, equivalente al cincuenta por ciento del capital social. DURACION: 3 años, contados desde la fecha de este instrumento y se entenderá renovada tácita y automáticamente, por períodos iguales y sucesivos, en forma que indica escritura. DOMICILIO: Santiago, sin perjuicio de las agencias o sucursales que los socios puedan establecer en otras ciudades del país, o en el extranjero. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, a 23 de marzo de 2026.